

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 920-2023-MPP/A

Puno, 28 de diciembre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792- Ley orgánica de Municipalidades y normas concordantes, Las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Son atribuciones del alcalde (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de arcadia con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Centro Poblado de Llungo commemora su 23º Aniversario este 29 de diciembre de 2023 y teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento y saludar a las Provincias Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país, es oportuno reconocer la labor que viene realizando el Sr. DEMETRIO APAZA QUISPE alcalde del Centro Poblado de Llungo en su jurisdicción.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

# "Centro Poblado de Llungo"

POR CONMEMORARSE SU 23º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su ALCALDE el Sr. DEMETRIO APAZA QUISPE, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general del Centro Poblado de Llungo.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENTREGAR al Sr. DEMETRIO APAZA QUISPE la presente Resolución de Alcaldia, en acto público.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <u>https://portal.munipuno.gob.pe/</u>.

REGISTRESE Y COMUNIOUESE.

Lic. Javier Ponce Roque